

ORDENANZA Nº 54/14.-

Crespo – E.Ríos, 10 de Octubre de 2014

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del Señor Alberto Raúl WAGNER, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la modificación de las Ordenanzas Nº 07/14, de fecha 14 de Abril del 2014.-

Que a través de la citada Ordenanza le fue adjudicado un lote ubicado en el Área de Asentamiento Industrial de Crespo.-

Que el solicitante representa, en su carácter de Socio Gerente, la Sociedad de Responsabilidad Limitada “CONSTRUCCIONES WAGNER SRL” firma que desarrollará su proyecto de fabricación de estructuras metálicas para la construcción de galpones y de portones para los mismos y de estructuras metálicas en general.-

Que la solicitud de modificación de la citada Ordenanza se refiere a la designación como adjudicataria del lote en cuestión a “CONSTRUCCIONES WAGNER S.R.L.”, a los efectos de poder escriturar el lote a nombre de dicha firma, integrándose al capital social de la misma.

Que analizado el tema en Comisión y la documentación obrante, este Cuerpo Legislativo ha decidido hacer lugar a lo solicitado por el Señor Alberto Raúl Wagner.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio del Lote adquirido a través de la Ordenanza Nº 07/14, de fecha 14 de Abril del 2014, por el Sr. Alberto Raúl WAGNER a nombre de la sociedad “CONSTRUCCIONES WAGNER S.R.L.”, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente, a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-